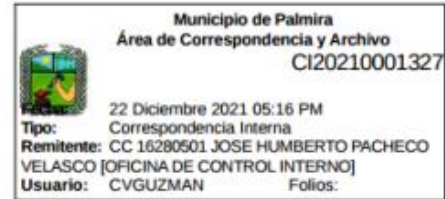




2021-260.6.1.62

Palmira, 22 / Diciembre / 2021

**PARA: OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA**  
Alcalde municipal  
**MANUEL FERNANDO FLOREZ ARELLANO**  
Secretario General



**DE: JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO**  
Jefe Oficina de Control Interno

PARA SU INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	FAVOR DAR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	<input type="checkbox"/>	ENCARGARSE DEL ASUNTO	<input type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR	<input type="checkbox"/>
ENTERARSE Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>

**Asunto:** Remisión Informe Ejecutivo sobre los Seguimientos y Evaluación a Planes de Mejoramiento

Cordial Saludo,

La oficina de Control Interno de la Alcaldía de Palmira, en desarrollo de su función constitucional y en cumplimiento de sus programas anuales de Auditorías internas y en el marco de su Rol de relación con entes externos, realiza seguimiento a las acciones implementadas ante los hallazgos contemplados en los Planes de Mejoramiento vigentes. Por lo Anterior, se presenta un Informe ejecutivo sobre los Seguimientos y Evaluación a Planes de Mejoramiento.

Cordialmente,

**JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Carmen Vanesa Guzmán Quintero – Técnico Administrativo 01  
Revisó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe Oficina de Control Interno  
Aprobó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe Oficina de Control Interno



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

2021-260.6.1.62

Palmira, Diciembre / 22 / 2021.

**ELABORADO POR: RUBEN DARIO BEDOYA O.**  
Profesional Universitario 02

### **INFORME EJECUTIVO SOBRE LOS SEGUIMIENTOS Y EVALUACIÓN A PLANES DE MEJORAMIENTO**

Los roles de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces se enmarca en cinco funciones: Valoración del Riesgo, Acompañamiento y Asesoría, Evaluación y Seguimiento, Fomento de la Cultura del Control y Relación con los Entes Externos, la misión de la oficina de Control Interno debe estar centrada en asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, si bien no le compete a la oficina resolver o elaborar los planes de mejoramiento para el organismo de control sí debe asesorar a los procesos con el fin de adelantar estas actividades con mayor eficiencia y efectividad, por lo tanto se hace necesario, conocer todos los informes de los entes de control que puedan generar planes de mejoramiento, tendientes a subsanar o corregir hallazgos negativos de orden administrativo que hayan sido identificados en ejercicio de la Auditoría Gubernamental o Auditorías Especiales con el fin de adecuar la gestión fiscal a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad o a mitigar el impacto ambiental, bajo este orden le compete a esta oficina en conjunto con el representante legal refrendar y presentar la suscripción de los Planes de Mejora ante el ente respectivo a través de los medios definidos para tal fin.

De la misma forma, poder así llevar el control, como de efectuar el seguimiento y evaluación al cumplimiento de las acciones Planteadas en ellos con el propósito de dictaminar que se garantiza de forma razonable el cumplimiento de ellos de manera eficiente y eficaz, igualmente así poder minimizar la materialización del riesgo de cumplimiento en términos de calidad y oportunidad al momento de rendir ante los entes de control los respectivos avances.

La oficina de Control Interno de la Alcaldía de Palmira, en desarrollo de su función constitucional y en cumplimiento de sus programas anuales de Auditorías internas y en la relación con entes externos, realiza seguimiento a las acciones implementadas ante los hallazgos.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2709505 - 2709671



SC-CER415753



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## INFORME

En los seguimientos se evalúan las acciones adelantadas por parte de la administración para solucionar los hallazgos así como el control que hace la primera, segunda y Estratégica línea de defensa, se evalúa el cumplimiento y efectividad de las medidas, avances e impacto de las acciones para subsanar los hallazgos suscritos en los respectivos planes de mejoramiento con los entes de control.

La definición de planes de mejoramiento es: “ el conjunto de acciones que ha decidido adelantar un sujeto de control fiscal tendientes a subsanar o corregir hallazgos negativos de orden administrativo que hayan sido identificados en ejercicio de la Auditoría Gubernamental o Auditorías Especiales con el fin de adecuar la gestión fiscal a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad o a mitigar el impacto ambiental” Pág. 86 Párrafo IV del componente Plan de mejoramiento Manual Técnico del MECI

La información para elaborar los diferentes informes se toma de la información rendida para la verificación de la efectividad de los avances presentados de los planes de mejoramiento ante los entes de control; lo anterior en procura del mejoramiento continuo de la entidad mediante la detención y prevención de los potenciales riesgos que impidan lograr las metas y objetivos institucionales, en busca de una mejor gestión.

Al momento de realizar planes de mejoramiento se debe tener en cuenta que estas acciones deben ser no sólo cumplibles, sino que se soporten en un análisis de costo beneficio; además deben atacar directamente las causas de la situación detectada, y deben ser realizados con objetividad con el fin de asegurar el mejoramiento continuo de la entidad.

La Oficina de Control Interno con el fin de minimizar el riesgo de Incumplimiento de la Administración ante los entes de Control, como estrategia estableció realizar la revisión trimestral; con corte a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de Diciembre; a pesar de que se genera advertencia con anticipación y se ha mencionado continuamente en los diferentes correos sobre las fechas de seguimiento, vemos desde nuestro rol de prevención, que no ha sido tenido en cuenta, por la debilidad en la gestión de planes de mejora por los actores responsables, evidenciada por la oficina, en este seguimiento a la eficacia, eficiencia y aplicabilidad de los planes de mejoramiento, tanto en la primera, segunda y línea estratégica de defensa, lo que genera un alto riesgo a la Administración, porque se percibe que algunos procesos que presentan planes de mejoramiento, no los administran, ni gestionan, donde no se garantiza bajo el principio de Autogestión y Autocontrol, la evaluación del mismo proceso de la efectividad de las acciones de los planes de mejoramiento y no solamente levantar evidencias al momento de rendir.



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## INFORME

De conformidad con los seguimientos a los planes de mejora que realiza la Oficina de Control Interno, se ha podido evidenciar permanentemente, que la entidad sigue presentando una debilidad para Administrar y gestionarlos, ya que, al momento de solicitar evidencias de las acciones implementadas con el fin de que los hallazgos no se vuelvan a presentar, nos encontramos que algunas de las secretarías que tienen suscritos planes de mejoramiento, se les dificulta reportar avances de las acciones implementadas; hay otras dependencias que a pesar de aplicar acciones correctivas estas no son lo suficientemente efectivas, en concordancia con lo acontecido recurrentemente en cada auditoría en la oportunidad con el reporte oportuno en la plataforma de SECOP, no se logra observar que establezcan un seguimiento claro, que minimice el riesgo de que se continúe presentando los hallazgos en un futuro; cuando algunos de ellos a esta fecha ya tenían que estar subsanados, y con la evidencia enviada a nuestra oficina, hay un claro riesgo que dichos hallazgos se reflejen en un nuevo proceso de Auditoría.

Los resultados obtenidos en las diferentes revisiones, arroja una alta debilidad de la primera, segunda y estratégica línea de defensa, por lo que se puede inferir una falta de apropiación de quienes la operan, debido a la ausencia de controles que garanticen la eficiencia y efectividad de estos, como de la interiorización al aprendizaje administrativo que refleje la trazabilidad de los mismos en la mejora de los demás procesos de la Administración, siendo esta la finalidad de los Planes de Mejoramiento, que buscan establecer acciones preventivas, que impacten a toda la institucionalidad; por lo anterior, en la actualidad presenta una alta probabilidad de incumplimiento ante los entes externos, lo que podría materializar este riesgo.

Como efecto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno cada Trimestre, por que con este proceder de dinamizar las acciones las cuales en muchas ocasiones no han efectuado y se ve como resultado en la última evaluación de la contraloría municipal donde 74 de las 82 acciones correctivas con fecha de cumplimiento vencida durante el desarrollo del proceso de auditoría fueron efectivas, lo que arroja una efectividad Mayor a 80 puntos.

La información sobre planes de mejoramiento se encuentra en el archivo y en el computador del funcionario Rubén Darío Bedoya O. esta esta digitalmente desde el año 2017 al 2021, en la carpeta PMC, donde se encuentra organizado por cada fecha de seguimiento así como las evidencias suministradas por cada dependencia.

Con el propósito de minimizar riesgos, nuevamente se recomienda a la alta dirección, adoptar y optar un seguimiento más intensivo a las acciones comprometidas en los planes de mejoramiento, donde se evidencie el actuar y los controles de las líneas de defensa, en busca de una mejora continua, se invita a ejercer un mayor control y seguimiento por parte de los diferentes secretarías,





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## INFORME

ya que se observa una debilidad de control y apropiación de la primera línea de defensa, como de la segunda y la estratégica; igualmente se invita a atender los requerimientos de manera oportuna y de calidad de información que realice esta oficina, ya que con ello se evitaría obstaculizar nuestra función, que desencadenaría en situaciones administrativas de carácter funcional y personal de dar aclaraciones a las instancias pertinentes, por el incumplimiento legal.

**JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO**  
Jefe Oficina de Control Interno

**RUBEN DARIO BEDOYA ORTIZ**  
Profesional Universitario 02.  
Oficina de Control Interno.

Redactó: Ruben Dario Bedoya Ortiz – Profesional Universitario 02.

Revisó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe de Oficina de Control Interno.

Aprobó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe de Oficina de Control Interno.